

A continuación se enlistan los requerimientos que cada organismo acreditador evalúa en relación a la infraestructura de biblioteca:

## **Consejo Nacional de la Enseñanza y del Ejercicio Profesional de las Ciencias Químicas A.C. (CONAECQ )**

### **4.6 Infraestructura**

**4.6.4 Instalaciones para biblioteca** - El programa deberá disponer de las facilidades necesarias para brindar servicios bibliotecarios y de información- generales o específicos - ubicados lo más cerca posible de las instalaciones donde realice sus actividades académicas, con espacios bien iluminados, ventilados, ordenados y limpios, aislados del ruido, con temperaturas adecuadas, de preferencia con sistema de estantería abierta, con espacios suficientes para acomodar simultáneamente como mínimo al 10% del alumnado, así como disponer de áreas apropiadas para la prestación de diversos servicios, tales como cubículos para grupos de estudio, lugar de exposiciones, y fotocopiado, entre otros.

**4.6.5 Acervo bibliográfico** - Los títulos del acervo deberán ser producto de una adecuada selección y actualización, en la que intervenga el personal académico y estarán sujetos a una renovación permanente e integrada de la siguiente manera:

**4.6.5.1** Un mínimo de cinco títulos diferentes por cada asignatura del plan de estudios, actualizados y de buena calidad.

**4.6.5.2** Una colección de obras de consulta útiles, formada por un mínimo de 500 títulos diferentes, que incluyan manuales técnicos de áreas afines al programa y enciclopedias generales y especiales, entre otros.

**4.6.5.3** Un número de ejemplares de un mismo título de los textos básicos, adecuado a la población estudiantil del programa.

**4.6.5.4** Un mínimo de diez suscripciones vigentes a publicaciones periódicas básicas de áreas afines al programa y de Ciencias Básicas.

**4.6.6 Servicios bibliotecarios** - Se deberán llevar registros actualizados de los servicios bibliotecarios prestados - preferentemente de los alumnos del programa – entre ellos el número de usuarios atendidos y de ser posible el tipo de servicio que emplean. Se recomienda que la biblioteca cuente con un bibliotecario de carrera.

## **Consejo para la Acreditación de la Enseñanza del Derecho, A.C. (CONAED)**

**Instalaciones para biblioteca-**El programa deberá disponer de las facilidades necesarias para brindar servicios bibliotecarios y de información- generales y específicos - ubicados lo más cerca posible de las instalaciones donde realice sus actividades académicas, con espacios bien iluminados, ventilados, ordenados y limpios, aislados del ruido, con temperaturas adecuadas, de preferencia con sistema de estantería abierta, con espacios suficientes para acomodar simultáneamente como mínimo al 10% del alumnado, así como disponer de áreas apropiadas para la prestación de diversos servicios, tales como: cubículos para grupos de estudio, lugar de exposiciones y fotocopiado, entre otros.

**Acervo Bibliográfico-**Los títulos del acervo deberán ser producto de una adecuada selección y actualización, en las que intervenga el personal académico y estarán sujetos a una renovación permanente, así como integrados de la siguiente manera:

Un mínimo de cinco títulos diferentes por cada asignatura del plan de estudios de los señalados en la bibliografía correspondiente, actualizados y de buena calidad.

Una colección de obras de consulta útiles, formada por un mínimo de 500 títulos diferentes, que incluyan manuales técnicos de áreas afines al programa, enciclopedias generales y especiales, entre otros. Un número de ejemplares de un mismo título de los textos básicos, adecuado a la población estudiantil del programa. Un mínimo de diez suscripciones vigentes a publicaciones periódicas básicas de áreas afines al programa, de innovaciones tecnológicas relacionadas con el programa.

**Servicios bibliotecarios-** Se deberán llevar registros actualizados de los servicios bibliotecarios prestados preferentemente de los alumnos del programa - entre ellos el número de usuarios atendidos y de ser posible el tipo de servicio que emplean.

## **Consejo Nacional de Educación Odontológica (CONAEDO)**

### **6. Infraestructura y equipamiento**

33. Inventario de equipo de cómputo, software, revistas, textos y apoyos didácticos en los últimos cinco años

35. Listado de suscripción de revistas en los últimos cinco años.

36. Biblioteca moderna: suscripciones

37. Acervo Bibliográfico

## **9. Normatividad institucional que regule la operación del programa**

Reglamento para el uso de centro de cómputos, clínicas, laboratorios, biblioteca y talleres.

### **Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho , A.C. (CONFEDE)**

#### **f) Infraestructura y equipamiento**

El programa académico deberá de disponer de mecanismos ágiles para la utilización de la planta física y del equipo .aulas, laboratorios, talleres, centros de tutoría, bibliotecas, centros de lenguas, de cómputo, etc.- para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

La infraestructura y equipo deben ser accesibles, adecuados y actualizados, siempre en función del número de alumnos y del personal académico, así como de las necesidades del programa.

La planta física debe operar bajo un programa de seguridad que cumpla con las normas de construcción y seguridad, para salvaguardar las instalaciones e integridad del personal.

Igualmente, debe aplicar un programa de mantenimiento preventivo del equipo e instalaciones para salvaguardar el patrimonio institucional.

El programa debe presentar un plan de mejoramiento de la infraestructura y equipamiento que también contemple su actualización y las demandas en perspectiva.

### **Consejo de Acreditación de la Enseñanza en la Contaduría y Administración, A.C. (CACECA)**

#### **Categoría 6. Servicios Institucionales de Apoyo**

##### **Criterio 6.2. Biblioteca**

6.2.1 ¿La atención a los usuarios en la biblioteca o centro de información es la adecuada?

6.2.2 ¿En la biblioteca o centro de información están todas las referencias bibliográficas básicas mencionadas en los programas de asignatura?

6.2.3 ¿Existen criterios para determinar el número de ejemplares de cada referencia bibliográfica?

6.2.4 ¿El acervo bibliotecario se actualiza permanentemente?

6.2.5 ¿La biblioteca o centro de información cuenta con otros recursos para la obtención de información especializada (internet, bancos de información, hemeroteca, videoteca, entre otros)?

## **Comité para la Acreditación de la Licenciatura en Biología, A.C. (CACEB)**

### **4.8. Infraestructura y equipamiento**

4.8.7.- Biblioteca: Describa la biblioteca incluyendo: espacio, capacidad, ubicación, horario y reglamento de operación.

Señale si existen suscripciones a revistas de índole científica, cuáles y cuál es la periodicidad que se reciben.

4.8.9.- Recursos audiovisuales: Número de equipos y tipo, así como su distribución y el reglamento de operación del mismo.

### **5.6.2. Materiales educativos (biblioteca-computo)**

1. El Programa debe disponer de una biblioteca funcional, con un horario de atención adecuado y enlazada con bancos de información al menos los más comunes e importantes del área de las Ciencias Biológicas.

2. Contar con estantería abierta e instalaciones apropiadas con espacios de lectura e investigación suficientes para acomodar simultáneamente como mínimo al 50% del alumnado y locales adecuados para la prestación de otros servicios como cubículos para estudio, fotocopiado, préstamos de libros, lugares para exposición, etc.

3. El Programa deberá tener como mínimo diez títulos bien seleccionados (de calidad y actualizados) por materia (o equivalente) integrante del plan de estudios. Un mínimo de diez suscripciones a publicaciones periódicas de las disciplinas básicas de la carrera. Se debe contar con una colección de obras de consulta útiles, formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes que incluyan manuales técnicos, enciclopedias generales y especiales, diccionarios, estadísticas, atlas, etc.

4. Deberá contar con materiales impresos, libros, antologías, revistas, manuales de prácticas de laboratorio y de campo, mapas, diagramas, películas u otros materiales producidos por el personal docente.

5. Se deberá llevar registro actualizado de los servicios prestados y usuarios atendidos, incluyendo los externos.

6. Deberá de disponer de materiales audiovisuales: video grabaciones, audio grabaciones, diapositivas, fotografías, acetatos y filmes.

### **5.9. Normatividad institucional que regule la operación del programa**

2. El Programa debe tener y aplicar la reglamentación vigente para que el alumno logre su ingreso permanencia y egreso, tales como: legislación universitaria, reglamento de alumnos, control escolar, exámenes, becas, movilidad e intercambio estudiantil, prácticas de campo, servicio social, práctica profesional, laboratorios, biblioteca, centros de cómputo, talleres, titulación, entre otros.

#### **5.12. Gestión administrativa y financiera.**

El presupuesto de la biblioteca deberá ser como mínimo el 5% del total operativo de la Institución

#### **6.2. Currículo.**

7. El currículo deberá contar con la totalidad de los temarios de los cursos previstos y describir claramente: objetivos generales, actividades de enseñanza-aprendizaje, evaluación, recursos necesarios y bibliografía. Este deberá ser entregado al alumno al inicio del curso.

### **Comité para la evaluación de Programas de Pedagogía y Educación, A.C.**

#### **(CEPPE)**

#### **VII. Infraestructura**

##### **41. Servicios y acervo de la biblioteca**

41.1 La biblioteca cuenta con instalaciones propias, acordes con los servicios que proporciona

41.2 La cantidad de títulos de la biblioteca satisface la necesidad establecida en el plan de estudios

41.3 La cantidad de volúmenes de la biblioteca satisface la necesidad del número de usuarios que accede a ella.

41.4 Se cuenta con la cantidad suficiente de suscripciones a revistas especializadas, impresas y electrónicas, en el ámbito educativo

41.5 La capacidad de la biblioteca es adecuada a las necesidades de espacio de los usuarios

41.6 La biblioteca reúne características adecuadas de: iluminación, aislamiento del ruido, ventilación, temperatura, adaptación para personas con capacidades diferentes

41.7 El acervo se encuentra adecuadamente organizado y facilita la búsqueda y consulta

41.8 La biblioteca cuenta con el servicio de préstamo interno y externo además de contar con las ventajas del préstamo interbibliotecario

41.9 Se cuenta con un plan de adquisiciones de libros y revistas, oportuno, consistente y apegado a las necesidades de la comunidad educativa.

41.10 Se conoce la opinión del alumnado, profesorado y personal de apoyo respecto a la cantidad y condiciones del material biblio-hemerográfico.

41.11 Se conoce la opinión del alumnado, profesorado y personal de apoyo respecto a la calidad de los servicios que ofrece la biblioteca.

#### **42. Mantenimiento de instalaciones y equipos y plan de seguridad e higiene y protección civil**

42.1 Se revisan periódicamente los requerimientos de profesores y alumnos para el mantenimiento de los espacios académicos (salones, auditorios, centro de cómputo, biblioteca, áreas comunes, sanitarios, etc.)

## **Consejo de Acreditación de la Enseñanza de Ingeniería, A.C. (CACEI)**

### **3. Alumnos**

**Apoyos-** El programa tendrá en su operación diversos apoyos como: tutoría, asesoría, orientación vocacional, profesional, sociocultural, material bibliográfico especializado y otros similares.

### **4. Plan de Estudios**

El plan de estudios cuenta con los contenidos programáticos por asignatura desarrollados y explícitos, así como con las actividades de aprendizaje sugeridas y bibliografía correspondiente

### **6. Infraestructura**

Instalaciones para la biblioteca

**Instalaciones para biblioteca-** El programa deberá disponer de las facilidades necesarias para brindar servicios bibliotecarios y de información- generales y específicos - ubicados lo más cerca posible de las instalaciones donde realice sus actividades académicas, con espacios bien iluminados, ventilados, ordenados y limpios, aislados del ruido, con temperaturas adecuadas, de preferencia con sistema de estantería abierta, con espacios suficientes para acomodar simultáneamente como mínimo al 10% del alumnado, así como disponer de áreas apropiadas para la prestación de diversos servicios, tales como: cubículos para grupos de estudio, lugar de exposiciones y fotocopiado, entre otros.

**Acervo Bibliográfico-** Los títulos del acervo deberán ser producto de una adecuada selección y actualización, en las que intervenga el personal académico y estarán sujetos a una renovación permanente, así como integrados de la siguiente manera:

5.6.5.1 Un mínimo de cinco títulos diferentes por cada asignatura del plan de estudios de los señalados en la bibliografía correspondiente, actualizados y de buena calidad.

5.6.5.2 Una colección de obras de consulta útiles, formada por un mínimo de 500 títulos diferentes, que incluyan manuales técnicos de áreas afines al programa, enciclopedias generales y especiales, entre otros.

5.6.5.3 Un número de ejemplares de un mismo título de los textos básicos, adecuado a la población estudiantil del programa.

5.6.5.4 Un mínimo de cinco suscripciones vigentes a publicaciones periódicas básicas de áreas afines al programa, de innovaciones tecnológicas relacionadas con el programa y de Ciencias Básicas.

**Servicios bibliotecarios**-Se deberán llevar registros actualizados de los servicios bibliotecarios prestados - preferentemente de los alumnos del programa – entre ellos el número de usuarios atendidos y de ser posible el tipo de servicio que emplean.

### **Consejo Nacional para la enseñanza e Investigación en Psicología, A.C. (CNEIP)**

**Biblioteca o Centro de Información** ordenado y limpio con servicio de fotocopiado, cubucilos para grupos de estudio, espacio para exposiciones, servicios automatizado de consulta, espacio suficiente para atender simultáneamente a al menos el 10% del total de alumnos, iluminación, ventilación y aislamiento de ruido, mobiliario adecuado y equipo enlazado a base de datos institucionales o de otras dependencias.

**Acervo Bibliográfico** actualizado y acorde con las actividades académicas del programa.

**Material catalogado y ordenado** para consulta en acervo abierto y préstamo a domicilio.

### **Asociación para la Acreditación y Certificación de Ciencias Sociales, A.C. (ACCECISO)**

#### **Bibliotecarios**

a) Bibliotecas de que dispone la comunidad del PA. Institucionales, propias de la Unidad, propias del PA.

b) Inventario (número de volúmenes, número de títulos, número de suscripciones a publicaciones periódicas, consulta en línea, CD Rom).

c) Pertinencia del acervo con la bibliografía de los programas de asignaturas.

d) Programas de formación para incentivar la consulta de bibliotecas digitales y bases de datos, con el uso de metabuscadores.

- e) Programas para fomentar la cultura del almacenamiento, procesamiento y disseminación del conocimiento a través de la TICs.
- f) Cómo participa el personal docente en la selección del acervo bibliográfico, analógico y digital.
- g) Perfil del responsable de la biblioteca.
- h) Servicio con estantería abierta o cerrada.
- i) Estadística de uso (promedio diario de usuarios, préstamos domiciliarios, interbibliotecarios etcétera).

### **Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A.C. (ANPADEH)**

**Centro de información y documentación (biblioteca):** Este deberá contar con un sistema automatizado para la localización del material disponible para consulta en su área del conocimiento, propia o compartido y, al menos, con tres ejemplares de la bibliografía básica de referencia establecida en los programas del plan de estudio; su hemeroteca deberá incluir suscripciones suficientes de revistas especializadas; un área específica y equipos conectados en red para consulta a Internet.

**Diapositeca y videoteca:** Cada escuela deberá contar con un acervo de 24 imágenes por alumno, en diapositivas o en discos, y 1 película en video por cada 10 alumnos.

### **Consejo para la Acreditación de Programas Educativos en Humanidades, A.C. (COAPEHUM)**

Deberá contar con una biblioteca y/o centro de información, con un acervo bibliográfico y de suscripciones a publicaciones periódicas suficiente y acorde con los objetivos del programa académico, con espacios para lectura y que opere con personal especializado; servicios automatizados de consulta; un registro periódico del material en existencia, catalogado.

Las bibliotecas de carácter general y las específicas que den servicio a los programas que se evalúen deberán cumplir con las normas de la Asociación de Bibliotecarios de Instituciones de Enseñanza Superior y de Investigación (ABIESI) en sus puntos fundamentales.

Los acervos se evaluarán de acuerdo a las siguientes pautas generales:

- a) La bibliografía mínima de títulos seleccionados por cada asignatura impartida en el programa (los programas de asignatura deben indicar claramente la bibliografía mínima).

- b) Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones periódicas básicas del área de especialidad.
- c) La existencia de una colección de obras de consultas.
- d) Un mínimo de ejemplares de un mismo título adecuado a la población estudiantil del plantel.
- e) El acervo deberá estar sujeto a una renovación permanente así como las suscripciones a las revistas deberán ser mantenidas.
- f) Facilidades de préstamo inter-bibliotecario de diversos materiales del acervo.
- g) Facilidades para consultar acervos especializados a través de recursos electrónicos diversos.

### **Consejo Mexicano de Acreditación y Certificación de la Enfermería, A.C. (COMACE)**

La biblioteca cuenta con los siguientes espacios de atención al público, de consulta y para estudio, estantería para libros y revistas.

La biblioteca cuenta con libros de una antigüedad de diez años a la fecha.

El porcentaje de libros del área de enfermería es mayor al 40%.

El acervo bibliográfico cubre todas las áreas de acuerdo a la organización del currículo

La biblioteca tiene la suscripción al menos a cuatro revistas de circulación nacional y tres de circulación internacional.

Cuenta con equipo de apoyo a la docencia: un video proyector por cada tres aulas, videos, CD interactivos, modelos anatómicos, láminas, esqueletos y DVD.

### **Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica, A.C. (COMAEM)**

La escuela o facultad posee una bibliohemeroteca con: organización eficiente; personal profesional que opera y supervisa el funcionamiento; ofrece orientación, asesoría y capacitación a los usuarios; un acervo actualizado, catalogado y suficiente; mecanismos para la adquisición y suscripción de materiales congruentes con la actividad académica institucional; y la tecnología informática para localizar y recuperar información.

Sí comparte biblioteca con otra institución o presenta factor de dispersión geográfica, debe contar con una biblioteca subsidiaria y/o convenios interinstitucionales.

## **Consejo Mexicano para la Acreditación de Programas de Diseño, A.C. (COMAPROD)**

La biblioteca de una institución de educación superior debe mostrar suficiencia en infraestructura, colección, servicios y recursos que demanda el programa educativo en un marco de calidad, diversidad, cantidad, pertinencia y actualidad.

La biblioteca debe ser accesible a todos los usuarios y contar con personal calificado para auxiliarlos. La colección básica de la biblioteca debe ser suficiente en calidad y cantidad para satisfacer las necesidades del Programa Académico. Los servicios bibliotecarios deben ofrecerse adecuadamente en sitios apropiados, en forma organizada, y pueden complementarse con convenios y préstamos interinstitucionales.

La colección básica debe estar estructurada en relación directa a la naturaleza y nivel del currículo y debe incluir, además de libros, otros materiales como mapas, revistas, discos, videos, microfichas, discos compactos, etc. Para el desarrollo de la colección, el programa debe establecer políticas claras y debidamente documentadas. Estas políticas deberán ser comunicadas a los cuerpos académicos y ser actualizadas en función de las nuevas necesidades del programa.

Para que los usuarios puedan disponer de la colección deberán estar bien informados acerca de los horarios de servicio, los sistemas de circulación, los servicios de reserva, los préstamos a domicilio, los préstamos interbibliotecarios y el acceso a redes y bancos de información. El Programa Académico debe establecer sesiones de inducción para los usuarios en las que se informe acerca de todos los aspectos relacionados con los servicios, recursos y políticas de operación de la biblioteca.

Las instalaciones físicas y las condiciones de operación de la biblioteca deberán ser tales que fomenten una atmósfera adecuada para la investigación, el estudio y el aprendizaje.

## **Consejo Mexicano para la Acreditación de la Ciencia Económica, A.C. (CONACE)**

La biblioteca es el eje de la labor académica de un programa y debe ofrecer sus servicios en tiempo y forma para atender las necesidades de profesores, alumnos, investigadores y aun las del público interesado en general. Importa considerar sus instalaciones, ubicación, acervo bibliográfico y hemerográfico, actualización y capacitación del personal que brinda los servicios, sistema de funcionamiento, sistema de préstamo y relación con otras bibliotecas.

La biblioteca debe mantener una política de adquisiciones ligada estrechamente con el trabajo de actualización de los programas de asignatura y con las labores de investigación, de esta manera brinda un servicio de gran importancia para la labor

científica del colectivo académico conformado por profesores y estudiantes. Acceso a biblioteca actualizada con espacios suficientes.